

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN N# 169 9 3 DE 2018

3 0 NOV 2018)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2366 de 2009 "Por medio de la cual se crean los Subcomités de Archivos en las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital".

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 25 numeral 2 y en el artículo 51 del Decreto 1010 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos, establece que: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental".

Que, mediante Resolución No. 1332 de 1996, se creó el Comité de Archivos de la Organización Electoral.

Que, mediante Resolución No. 2464 de 2001, se modificó la Resolución 1332 de 1996, en lo relativo a la denominación de los cargos que integran el Comité de Archivos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que, mediante Resolución No. 5424 de 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, actualizaron el Modelo Estándar de Control Interno y se determinaron las competencias institucionales para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad y se derogaron las Resoluciones 2758 del 1 de abril de 2006 y 5766 del 31 de agosto de 2009.

Que, mediante el Acuerdo 16 del 4 de febrero de 2000 del Archivo General de la Nación, se aprobaron las Tablas de Retención Documental de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que, mediante Resolución No.2252 de 2009, se adoptaron las Tablas de Retención Documental de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que, mediante Resolución 2366 del 27 de abril de 2009, se dictan nuevas disposiciones de los Subcomités de Archivos en las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital.



Cont. de la Resolución No. 6 9 7 Por la cual se crean los Subcomités de Archivos en las Delegaciones De arthrenales y Registraduría Distrital y se les asignan sus funciones.

Pág. No. 2

Que, mediante Resolución No. 7109 de 2012, se actualizaron y adoptaron las Tablas de Retención Documental de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que, se hace necesario dictar nuevas disposiciones de los Subcomités de Archivos en las Delegaciones Departamentales y la Registraduría Distrital, que sirvan de apoyo al Comité de Archivo del Nivel Central para el seguimiento a la aplicación de las Tablas de Retención Documental y la organización y manejo de los archivos de la Entidad.

Que, por lo anterior, se considera necesario modificar la Resolución 2366 de 2009 para optimizar su funcionamiento y facilitar una adecuada gestión administrativa en la Entidad.

Que, por lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero de la Resolución 2366 de 2009, el cual quedará así: Los Subcomités de Archivos creados en cada una de la Delegaciones Departamentales y en la Registraduría Distrital tendrán las siguientes funciones:

- 1. Socializar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental, así como los manuales, procedimientos e instructivos que se deban aplicar en su circunscripción, para el cumplimiento de la Gestión Documental.
- 2. Realizar seguimiento a la aplicación de las Tablas de Retención Documental y de Valoración Documental de la Delegación correspondiente.
- 3. Verificar que los responsables realicen la Organización de los Archivos de Gestión basándose en la Tabla de Retención Documental debidamente aprobada.
- 4. Velar por que se cumpla, la conservación, uso y manejo de archivos de gestión en las dependencias que conforman la respectiva circunscripción.
- 5. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que en materia de organización y manejo de archivos imparta el Comité de Archivos del nivel central.
- 6. Aprobar la eliminación de los documentos de archivo de la Delegación Departamental, conforme a los tiempos de retención definidos en las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental.
- 7. Enviar al Comité de Archivos, los informes de los Subcomités y las aprobaciones de eliminación y decisiones tomadas.
- 8. Realizar durante el año mínimo 3 reuniones del Subcomité de Archivos y realizar reuniones extraordinarias según se requiera.

Pág. No. 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución 2366 del 27 de abril de 2009 permanecen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

3 0 NOV 2018

JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA Registrador Nacional del Estado Civil

Aprobó:

Carlos Alfonso Garzón Saboya - Gerente Administrativo y ∯inanciero

Visto Bueno:

Jeanethe Rodríguez Pérez – Jefe Oficina Jurídica

Cástulo Morales Payares - Jefe Oficina Planeación Luis Fernando García Cerón - Director Administrativo

Revisó:

José Alexander Melo Castro - Asesor Coordinador GGDA

Proyectó:

Néstor Fabián Castillo – Auxiliar Administrativo GGDA